

RÉSOLUCION N°..... **647**

JOSÉ C. PAZ,

**07 AGO 2024**

**VISTO**

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y modificatorias; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ); el Expediente N° 690/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en línea con lo dispuesto en el artículo 75° inciso 19° de la Constitución Nacional, reconoce la autonomía académica e institucional de las instituciones universitarias, con las atribuciones, entre otras, de formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional (art. 29°, inc. e).

Que en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ se define a la UNPAZ como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión (art. 4°).

Que para lograr sus objetivos la UNPAZ se propone disponer de su capacidad universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo de desarrollo nacional, en el que se inserta la problemática regional, subrayando la importancia de las cuestiones relativas a la solidaridad social,

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

el empleo y la producción, así como recibir y evaluar las inquietudes y aspiraciones de la población para que a partir de ellas se asuma el análisis de su realidad y logre desarrollar toda capacidad crítica, reflexiva y creadora en procura de acciones transformadoras (art. 5° inc. b) y c) del Estatuto).

Que entre las funciones sustantivas de la UNPAZ se encuentran la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la UNIVERSIDAD y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente (art. 6° inc. e) del Estatuto).

Que la UNIVERSIDAD orienta su investigación a la equidad y la inclusión, a contribuir a los procesos productivos del partido de José C. Paz y de su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, generando espacios académicos (art. 15° del Estatuto).

Que desde esta perspectiva el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, a través de la carrera de LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, impulsó la realización de la actividad de promoción de la salud denominada: Jornada "Promotores comunitarios y su protagonismo en la donación voluntaria de sangre-UNPAZ 2024", cuya finalidad fue concientizar a toda la comunidad universitaria y a la población en general sobre la materia.

Que el evento se llevó a cabo el 29 de mayo de 2024.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la debida intervención.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 14° y el artículo 74, inciso e) del ESTATUTO UNIVERSITARIO.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ  
CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalídase la actividad de promoción de la salud denominada: Jornada "Promotores comunitarios y su protagonismo en la donación voluntaria de sangre-UNPAZ 2024", que como ANEXO I forma parte de la presente y cuya dirección estuvo a cargo de la Licenciada Diana Garcilazo, perteneciente al Equipo de dirección de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, con DNI N° 25.654.298.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.  
Cumplido, archívese.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |



Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

ANEXO  
RESOLUCION N° 647

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ  
(UNPAZ)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL  
DEPORTE

INFORME

Jornada: "Promotoras/es comunitarias/os y su protagonismo en la  
donación voluntaria de sangre-UNPAZ 2024"

El día 29 de mayo de 2024 se llevó a cabo la Jornada denominada:  
"Promotoras/es comunitarias/os y su protagonismo en la donación voluntaria de  
sangre- UNPAZ 2024", cuya finalidad fue concientizar a la comunidad universitaria  
y a toda aquella persona que considere esta actividad de importancia y  
concientización de este acto altruista.

1) FUNDAMENTACIÓN.

La idea principal de la actividad fue brindar información y generar  
conciencia sobre la donación voluntaria de sangre.

Por ello, el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte a través de  
la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica conjuntamente con el  
área de Extensión y Voluntariado y con el Instituto Provincial de Hemoterapia de  
Tres de Febrero, realizaron la jornada de forma presencial en la Universidad con  
la intención de capacitar a estudiantes y docentes como promotores comunitarios  
en la donación voluntaria de sangre, con la finalidad de contar con su colaboración  
en la promoción de las colectas de sangre en la Universidad.

2) DESTINATARIOS.

Los destinatarios fueron principalmente los estudiantes de grado y  
docentes del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |

3) OBJETIVO

Formar a docentes y estudiantes como promotores comunitarios en la donación voluntaria de sangre.

4) ORGANIZACIÓN

Día 29 de mayo de 2024 entre las 18.00 y 20.00 hs. en el Salón de Próceres Latinoamericanos de la UNPAZ.

5) COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Directora y coordinadora de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica de la UNPAZ conjuntamente con la docente Mg. Verónica González de la UUCC "Promoción de la Salud" y la Dra. Laura González, directora del Instituto Provincial de Hemoterapia.

Se realizó un flyer para su difusión en redes sociales y certificados de asistencia. (Se adjuntan).

La actividad no erogó presupuesto a la Universidad.

|       |
|-------|
| UNPAZ |
|       |
|       |
|       |
|       |



JORNADA  
**Promotoras/es  
comunitarias/os  
y su  
protagonismo  
en la donación  
voluntaria de  
sangre**

**Miércoles 29/05**  
**18 horas**

Salón auditorio, sede central  
L. N. Alem 4731 (José C. Paz)

EXPOSITORA:

**Dra. Laura González,**  
directora del Instituto de  
Hemoterapia de la PBA.

**\*Se entregarán  
certificados de asistencia**

MINISTERIO DE  
SALUD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

Departamento de  
Ciencias de la Salud y el Deporte



**UNPAZ**

UNPAZ



Por la presente, se certifica que

**Nombre y Apellido** .....

**DNI** xxxxxxxxxxx

ha participado en carácter de **Definir rol** ..... en la

**Jornada "Promotoras/es comunitarias/os y su protagonismo  
en la donación voluntaria de sangre",**

organizada por la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ),  
el 29 de mayo de 2024.

**Silvia Yman**  
Directora de la  
Un. en Instrumentación Quirúrgica

**Leonel Tassi**  
Director del Departamento  
de la Salud y el Deporte

UNPAZ